

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 31 HOJA N.º 1/31
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/119091

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 445 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Feria Agrícola*

y Ganadera Prodesal" organizada don Juan Carlos Paz Riquelme, a realizarse el día 23DIC2022 en la comuna de Toltén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Feria Agrícola y Ganadera Prodesal"* organizada don Juan Carlos Paz Riquelme, a realizarse el día 23DIC2022 en la comuna de Toltén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Carlos Paz Riquelme
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°127

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 21 de diciembre de 2022, 12:32
 Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaia.cl>, "sperez@gorearaucaia.cl" <sperez@gorearaucaia.cl>, "rzablah@gorearaucaia.cl" <rzablah@gorearaucaia.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°127 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE PARA 7ª VERSIÓN DE LA "FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA CON USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL", TOLTÉN
- **Fecha actividad:** 23.12.2022
- **Responsable:** Juan Carlos Paz Gallardo
- **Correo Electrónico:** municipalidad@tolten.cl
- **Teléfono:** 452924545

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despida atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
 Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Manuel Buñes 590 piso 4, Temuco, Chile
 Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor lo borre inmediatamente responsablemente este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

 19893926.pdf
482K

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 127 FERIA AGRICOLA DE TOLTEN 23.12.2022.pdf
144K



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES

19 DIC 2022

RECEPCIÓN Nº 1115/2022

HORA 10:20

ORIGINAL

OF. ORD. N° 1115/2022
ANT. : No hay
MAT. : Solicita Autorización.
NUEVA TOLTEN, 16 DIC 2022

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE TOLTEN

A : SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA
DON JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
TEMUCO.-

- 1.- Junto con saludar a Ud., me permito informar que con motivo de retomar actividades postergadas por la Pandemia, el Municipio de Tolten contempla realizar la 7ª Versión de la "Feria Agrícola y Ganadera con usuarios del Programa Prodesal" de la Comuna. Cuya actividad está programada para el día 23 de Diciembre del año en curso; desde las 08:30 hrs A 15:00 hrs.
- 2.- Por lo anterior, se solicita, tenga a bien, autorizar el cierre de las calles Avda. Bernardo O'Higgins con Arturo Pratt, en Nueva Tolten, en los horarios indicados anteriormente.-

Agradecido de su gestión, saluda atte. a Ud.



CARLOS PAZ GALLARDO
ALCALDE (S)

JCPG/acm

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada.
- Depto. Partes, archivo e informaciones.

Leonel Patricio Torres Flores

De: Municipalidad de Toltén <municipalidad@tolten.cl>
Enviado el: lunes, 19 de diciembre de 2022 9:38
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: Sandra Cares Gaete
Asunto: RV: Solicita autorización.-
Datos adjuntos: doc01244120221219092012.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Buenos Días:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, adjunto solicitud de cierre de calle para este día viernes.-

Por favor acusar recibo.-

Municipalidad de Toltén
45 2 924545

De: escaneratlanta@contadoresatlanta.cl <escaneratlanta@contadoresatlanta.cl>
Enviado: lunes, 19 de diciembre de 2022 11:20
Para: municipalidad@tolten.cl <municipalidad@tolten.cl>
Asunto:

escaner enviado desde Of Partes

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE
"FERIA AGRICOLA Y GANADERA PRODESAL"
QUE SE REALIZARÁ EN LA COMUNA DE
TOLTEN EL DIA VIERNES 23.12.2022.

NRO. 127 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA PRODESAL".
b) Fecha de realización	: 23-12-2022.
c) Hora de inicio	: 08:30 horas.
d) Hora de término	: 15:00 horas.
e) Duración de la actividad	: 07:30 horas.
f) Cantidad de participantes	: No determinadas.
g) Responsable de la actividad	: JUAN CARLOS PAZ RIQUELME, ALCALDE (S) COMUNA DE TOLTEN, Fono contacto 941972973 - 452924545.
h) Fecha ingreso solicitud	: 21-12-2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Calle O'Higgins con Arturo Prat.
b) Recorrido o Corte de Tránsito	: Calle O'Higgins con Arturo Prat.
c) Lugar de término	: Punto a).
d) Oradores	: El encargado de la actividad en señalado en el punto número 1 letra g).
e) Lugares de perifoneo	: No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad "Feria Agrícola y Ganadera con usuarios del PRODESAL comuna de Toltén".

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Ciudadanos de la comuna de Toltén y alrededores.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desordenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Solo a nivel de participantes del evento, los cuales deberán ser previstos por los organizadores

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Impacto en el tránsito vehicular de los conductores que en ese horario transitan por el sector.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir la autorización las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional.
Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RRSS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en el sector considerado para la actividad, horarios y día de realización de esta.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas y/o Conos: Si procede, para el cierre de Calle O'Higgins con Arturo Prat.
- b) Banderilleros: No procede.
- c) Ambulancia: No procede.
- d) Otros: No procede.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar actividad "Feria Agrícola y Ganadera usuarios PRODESAL", de la comuna de Toltén, el día 23-12-2022, en los horarios de 08:30 a 15:00 horas, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 21 de diciembre del 2022.



JAMÓN L. ROST GÓNGORA
Jefe. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS